

PROCESO DE IMPORTACIÓNVersión : 01
Fecha: 15/09/15**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES N°003-2018****"ADQUISICIÓN DE TENSÍMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO"****CODIGO: IMP-INN-PI-01-2018**

El artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relacionado con la convalidación de errores dispone que: *"Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.*

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."

Mediante Resolución de Inicio ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2018-059, 27 de marzo de 2018, el Gerente General en el art. 4 de dicha resolución, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designa la Comisión Técnica para llevar a cabo el proceso de importación.

Los Miembros de la mencionada Comisión realizarán los informes que serán dirigidos al Gerente General en los cuales de incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.

Los Miembros se reúnen, en la sala de sesiones de la ESPE-INNOVATIVA E.P., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1. Analizar las ofertas técnicas con el objeto de solicitar la convalidación de errores, de ser necesario.
2. Aprobar del Acta.

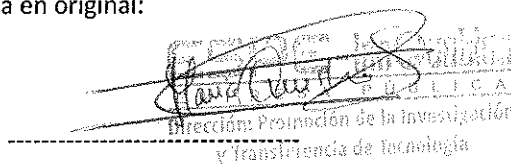
Análisis de la oferta técnica para convalidación de errores

Una vez que la Comisión se ha instalado, se procede a realizar la revisión y análisis de la oferta entregada por el oferente interesado, de lo cual se concluye, que el oferente identificado como DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA en representación de KYOWA, ha presentado toda la información solicitada en pliegos, por lo tanto no es necesaria la convalidación de errores.

3. Suscripción de acta

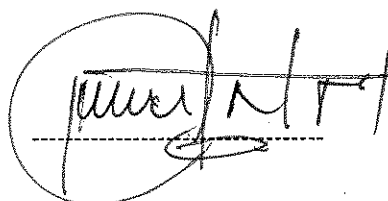
La Comisión Técnica designada para llevar a cabo el proceso precontractual, procede a su suscripción. Para constancia de lo actuado, firma el acta en original:

Ing. María Dolores Quishpe
Presidenta de la Comisión



EMPRESA PÚBLICA
Dirección: Promoción de la Investigación
y Transferencia de Tecnología

Ing. Christian Narváez
Profesional afín al objeto de contratación



Ing. José Gallardo
Delegado de la Unidad requirente y
Secretario de la Comisión

